



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de julio de 2021, la MC2/2021 en su modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Gerindote, 22 de julio de 2021.–La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.ºI.-3678